



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

-Expte. n° 10.229-002 (Ref. n° 2-022)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 12 DIC 2022

VISTO que el 31 de octubre de 2.022 ha vencido la designación interina del Señor Humberto Santiago ALONSO, DNI n° 12.870.227, en seis (6) Horas Cátedra Secundarias (732) para desempeñarse como docente del Taller "Adultos Digitales" de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de fecha 19 de octubre de 2.022 que se agrega a fs. 1, por el cual la Señora Directora de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) solicita se prorrogue la designación interina del Señor Humberto Santiago ALONSO;

Que ha emitido informe el Departamento Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs. 2);

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 4);

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs. 6);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Señor Humberto Santiago ALONSO, DNI n° 12.870.227, en seis (6) Horas Cátedra Secundarias (732) para desempeñarse como docente del Taller "Adultos Digitales" de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2.022 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación interina caducará automáticamente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.022 por el Señor Humberto Santiago ALONSO, DNI n° 12.870.227, con la misma imputación con la que venía atendiendo el gasto.-

Lic. JOSE HUBO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECIBIDO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

-Expte. nº 10.229-002 (Ref. nº 2-022)

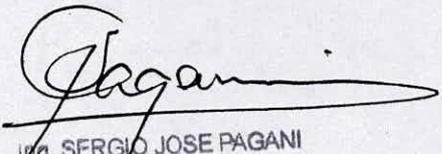
-2-

////

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 1807 2022
mnh


LIC. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
Rectorado - U.N.T.